

De técnico en transporte sanitario (TTS) a técnico en emergencias sanitarias (TES) (7): expectativas para el año 2012

FERNANDO LÓPEZ MESA¹, JUAN JORGE GONZÁLEZ ARMENGOL²

¹Vicepresidente 4º, Vocalía de Técnicos. ²Presidente SEMES-Madrid, España.

Los técnicos en emergencias sanitarias (TES) en el sistema español son la base de los sistemas de emergencias médicas (SEM) extrahospitalarios. Así, no existe una unidad de intervención en la que en su dotación de personal no esté implantada esta figura¹. De hecho, el mayor porcentaje del transporte sanitario es realizado en exclusiva por personal TES. Los cambios legislativos acontecidos en los últimos años, que se han recogido bastante en varios puntos de vista de esta Revista²⁻⁵ y que han conducido al reconocimiento del TES como una titulación de grado medio, hacen que la expectativa primaria para todo el personal en activo dedicado a realizar las funciones de transporte sanitario (reguladas por el RD 295/2004⁶ y modificado por el RD 1087/2005⁷ en su disposición adicional primera punto 4) sea su obtención, la cual supone obtener también la cualificación en atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes, regulada también en el RD 1087/2005.

Debe recordarse aquí una vez más que una cualificación profesional es el conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo, las cuales pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación, así como a través de la experiencia laboral. Las referidas a la profesión del TES se han definido en el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales (CNCP) como competencias de nivel 2 (Tabla 1). Este nivel de competencias se define como un conjunto de actividades profesionales bien determinadas con la capacidad de utilizar los instrumentos y técnicas propias, y que concierne principalmente a un trabajo de ejecución que puede ser autónomo en el límite de dichas técnicas. Requiere conocimientos de los fundamentos técnicos y científicos de su actividad y capacidades de comprensión y aplicación del proceso.

En este aspecto, las diversas administraciones públicas implicadas, con el apoyo de los agentes

sociales y las asociaciones del sector, están colaborando para establecer los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias (PEAC). La finalidad es ofrecer soluciones que minimicen las dificultades de este proceso, que requiere importantes medios económicos, materiales y de recursos humanos. El PEAC culminará con el otorgamiento a los interesados de los respectivos certificados de profesionalidad que son regulados a través del RD 710/2011, de 20 de mayo, y que se incluyen en el repertorio nacional de certificados de profesionalidad dentro de la familia profesional Sanidad. Así, para el colectivo de técnicos de transporte sanitario (TTS) que se cualifiquen a través de la autoridad laboral en los PEAC, se establece una homologación al sistema educativo. Esto posibilita que el trabajador continúe su formación, y cumplir unos requisitos de acceso y estudiar las asignaturas que desarrolla el currículo formativo del TES, pero que no son calificables a través de los PEAC, como son: anatomofisiología y patología básica, telem emergencias, formación y orientación laboral, empresa e iniciativa emprendedora y, en algunas comunidades autónomas, inglés técnico. De esta forma pueden completar todas las unidades de competencia que el título de grado medio de formación profesional exige. Las comunidades autónomas están implantando en sus diversas modalidades el ciclo de grado medio de TES definido en el RD 1397/2007. De esta forma, procuran la vía formal de acceso de los futuros TES a través de sistema educativo. Junto a ello, están implantando las pruebas libres para la obtención directa del título de TES en centros autorizados de carácter público, reguladas como norma de carácter básico en el RD 1147/2011. Las pruebas libres suponen otra vía para la obtención del título de grado medio para aquellos trabajadores que poseen los conocimientos, pero no los tienen reconocidos en una unidad de competencia.

CORRESPONDENCIA: F. López Mesa. Vicepresidente 4º SEMES-Madrid. E-mail: fernando.lopez@semesmadrid.es

FECHA DE RECEPCIÓN: 28-10-2011. **FECHA DE ACEPTACIÓN:** 12-11-2011.

CONFLICTO DE INTERESES: Ninguno.

Tabla 1. Niveles del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales

Nivel 1: Competencia en un conjunto reducido de actividades de trabajo relativamente simples correspondientes a procesos normalizados, siendo los conocimientos teóricos y las capacidades prácticas a aplicar limitados.

Nivel 2: Competencia en un conjunto de actividades profesionales bien determinadas con la capacidad de utilizar los instrumentos y técnicas propias, que concierne principalmente a un trabajo de ejecución que puede ser autónomo en el límite de dichas técnicas. Requiere conocimiento de los fundamentos técnicos y científicos de su actividad y capacidades de comprensión y aplicación del proceso.

Nivel 3: Competencia en un conjunto de actividades profesionales que requieren el dominio de diversas técnicas y puede ser ejecutado de forma autónoma. Comporta responsabilidad de coordinación y supervisión de trabajo técnico y especializado. Exige la comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y de sus repercusiones económicas.

Nivel 4: Competencia en un amplio conjunto de actividades profesionales complejas realizadas en una gran variedad de contextos que requiere conjugar variables de tipo técnico, científico, económico y organizativo para planificar acciones, definir o desarrollar proyectos, procesos, productos o servicios.

Nivel 5: Competencia en un amplio conjunto de actividades profesionales de gran complejidad, realizadas en diversos contextos, a menudo impredecibles, que implica planificar acciones o idear productos, procesos o servicios. Gran autonomía personal. Responsabilidad frecuente en la asignación de recursos, en el análisis, diagnóstico, diseño, planificación, ejecución y evaluación.

Categoría profesional y LOPS

Durante los próximos meses, es de esperar la publicación de una modificación en el RD 619/1998, de 17 de abril, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera. Dentro del apartado de personal, se prevé la modificación de los puestos de ayudante y conductor por el de TES y TES-conductor. Los directores de los diferentes servicios de transporte sanitario establecerán las nuevas conductas laborales desarrolladas con protocolos dirigidos y estandarizados, determinados en base a las competencias profesionales del título de grado medio de TES. El cambio producido deberá ir acompañado de la respectiva modificación de la categoría profesional en convenios colectivos del sector e incluir al TES dentro de la Ley 44/2003⁸, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS) dentro del artículo 3 del punto 2b (profesionales de grado medio del área sanitaria de formación profesional).

Avales científicos, publicación, grupos de trabajo, formación continuada y bibliografía

El currículo formativo del TES se establece desde el respeto a la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros que impartan formación profesional. Así, se impulsa en estos centros el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente y las actuaciones que favorezcan la mejora continuada de los procesos formativos. Es responsabilidad de los docentes de los centros educativos el transmitir estos mismos valores a los nuevos TES, para que una vez completada su formación y a través de sociedades de urgencias, emergencias y/o catástrofes que ava-

lan las actividades relacionadas con el ámbito de las urgencias y emergencias sanitarias, se consiga el desarrollo de la profesión publicando trabajos o procedimientos de actuación que busquen perfeccionar el desarrollo formativo, la formación de calidad y la documentación editada para los TES. Algunas revistas científicas editadas en español ya posibilitan a los TES el envío de trabajos relativos a su profesión. Aquellos artículos que superen las exigencias de los comités editoriales podrán ser publicados con la repercusión y el beneficio que conlleva. Los TES que ya participan en grupos de trabajo e investigación de forma autónoma o en equipo junto con enfermería y medicina, marcan las líneas de trabajo futuras. Como ejemplos, se puede citar a los grupos de trabajo autonómicos de SEMES (Tabla 2) o al SAMUR en Madrid, que entre otros SEM extrahospitalarios ya introducen en sus publicaciones científicas las aportaciones relevantes de los TES de sus servicios. Por otro lado, los responsables de las secciones de TES deben seguir alentando y apoyando a éstos a participar en la formación de sus compañeros y de la población en general como obligación al deber de promoción de la salud. Los programas de formación continuada de calidad amplían y actualizan los conocimientos de los TES conforme se producen avances científicos. De igual manera, es preciso mejorar la

Tabla 2. Grupos de trabajo activos en las diferentes comunidades autónomas de España dentro de la sección de Técnicos de SEMES

Madrid: Grupo de Trabajo "Evacuación y traslado del paciente": Informe de asistencia y transferencia del paciente.

Madrid: Grupo de Trabajo "FCT: Formación en centros de trabajo": Cuaderno de prácticas del alumno TES.

Andalucía: Grupo de Trabajo "Atención inicial al traumatismo extrahospitalario".

Andalucía: Grupo de Trabajo "Atención inicial a múltiples víctimas y catástrofes".

Andalucía: Grupo de Trabajo "Primer interviniente".

Andalucía: Grupo de Trabajo "Orientación en el proceso de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral".

Andalucía: Grupo de trabajo "Grupo DESA".

Tabla 3. Sitios web de referencia informativa de SEMES en las diferentes comunidades autónomas, junto con el responsable en la sección de técnicos y su dirección de correo electrónico

Región	Sitio web	Vocal de técnicos	Correo electrónico
Nacional	www.semes.org/tecnicos.php	Carlos Vicente Faguas Fernández	carfaguas@hotmail.com
Andalucía	www.semesandalucia.com/10/index.php/vice4	José Antonio Saucedo Sánchez	jortega@se.epes.es
Aragón	http://semesaragon.org/	Ángel Domingo Gotor	angeldomingo1@gmail.com
Asturias	www.semesasturias.net	Luís Alberto Mames Delgado	luismames@hotmail.com
Baleares	www.semesbaleares.org/sociedad.aspx	Guillermo Nicolau Far	guillermonicolau@hotmail.com
Canarias	www.semescanarias.org	---	---
Cantabria	http://semescantabria.zoomblog.com/cat/18864	Ignacio Achurra Pardo	nachuko@msn.com
Cataluña	www.socmue.cat/	Jordi Venaci García Patiño	jvenanci@ccoo.cat
Castilla y León	www.semescyl.org/taxonomy/term/3	Raúl Artiguez Terrazas	artiguez@ono.com
Castilla la Mancha	---	José A. García Carrasco	joseantoniocar@wanadoo.es
Euskadi	www.semeseuskadi.org	Alfonso Picabea Zubia	apicabea@semeseuskadi.org
Extremadura	www.semesextremadura.com	Enrique Pedro Carballo Domínguez	vocaltecnicos@semesextremadura.com
Galicia	www.semesgalicia.es	María José Rodríguez Lorenzo	mariajoserodriguez@hotmail.com
Madrid	www.semesmadrid.es/tecnicos.html	Fernando López Mesa	fernando.lopez@semesmadrid.es
Murcia	---	---	---
Navarra	http://semesnavarra.org	José Javier Valenzuela Moreno	jjvalenmoreno@gmail.com
Rioja	http://semesrioja.blogspot.com/	Miguel Fallanza Pérez	fallanza@yahoo.es
Valencia	www.semes-cv.com/p/tecnicos.html	Juan de Dios Pastor Cano	gerencia@ambulsa.com

bibliografía especializada para el colectivo. Se precisa de una mayor y mejor oferta que abarque el total del currículo, y que no haga que las necesidades, dudas e inquietudes de los TES tengan que ser resueltas en la literatura publicada para otras profesiones. En este sentido, SEMES, como principal sociedad científica representativa de los profesionales que desarrollan sus funciones en urgencias y la emergencias, lidera y es referente informativo y formativo en el sistema de urgencias y emergencias español (Tabla 3)⁹. SEMES trabaja para ser garante de la cohesión y desarrollo armónico de los TES en España, ser el interlocutor con las instituciones, establecer programas de formación, sesiones informativas, jornadas de difusión científica, fomentar la implantación del ciclo formativo de grado medio de TES en forma presencial, de carácter público, y potenciar las matrículas parciales que sirvan para completar, una vez pasada la cualificación profesional, el título de grado medio entre otros aspectos. Para cumplir estos retos se hace imprescindible fomentar la cohesión de los TES, agrupándolos en asociaciones o sociedades que busquen su desarrollo y mejoren el reconocimiento social y su dignidad profesional. En la actualidad, ya hay TES desarrollando funciones de asesores de empresas carroceras del sector del transporte sanitario, TES especialistas en centros coordinadores de urgencias y teleemergencias (CCU-061 o 112), TES realizando funciones de coordinadores de servicios locales o TES con responsabilidad en servicios regionales y especialistas en logística o en protección civil. Pero será cuando todo el sistema productivo actual haya completado su capacitación de nivel 2 según el CNCP cuando se empiecen a desarrollar de forma reglada los verdaderos profesionales en todos estos

campos. Cursos reglados de especialista de nivel 2 según el CNCP, a los cuales se podrá acceder una vez finalizado el grado medio de TES, o un futuro desarrollo a un nivel 3, similar al que ya tienen en otros países^{10,11} de capacitación profesional, para los que se exige el dominio de diversas técnicas con ejecución autónoma e implican responsabilidad de coordinación y supervisión de trabajo técnico y especializado entre otros aspectos.

Bibliografía

- 1 Real Decreto 619/1998, de 17 de abril, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera. Madrid: BOE; 1998.
- 2 Ruiz Madruga M. De TTS a TES (1): perspectiva histórica. *Emergencias*. 2011;23:65-6.
- 3 Molina Pérez S, González Armengol JJ. De TTS a TES (2): marco legal actual. *Emergencias*. 2011;23:146-8.
- 4 Faguas Fernández C, García-Perla García A, Toranzo Cepeda T. De TTS a TES (3): papel de SEMES como referente científico. *Emergencias*. 2011;23:234-5.
- 5 Faguas Fernández C, García-Perla García A, Toranzo Cepeda T. De TTS a TES (4): el camino para la consecución del título de TES por los actuales TTS. *Emergencias*. 2011;23:324-8.
- 6 Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional. Madrid: BOE; 2004.
- 7 REAL DECRETO 1087/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero. Madrid: BOE; 2005.
- 8 LEY 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. LOPS. Madrid: BOE; 2003.
- 9 Sociedad española de Medicina de Urgencias y Emergencias. (Consultado el 1 Enero 2012). Disponible en: www.semes.org
- 10 Feldman S, Sanderson E. De TTS a TES (5): perfil profesional del paramédico en Canadá. *Emergencias*. 2011;23:410-3.
- 11 Gowens P, Gray A. De TTS a TES (6): la experiencia en el Reino Unido. *Emergencias*. 2011;23:486-9.